

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15514** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 185/2010, por auto de fecha 15 de abril de 2010 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Electrofrío, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B31084528, con domicilio en Berriozar y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Berriozar.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde el siguiente día a la publicación del auto Declarando el Concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 16 de abril de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100029360-1